

**ESTUDIO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y  
FITOSANITARIAS Y OBSTACULOS TECNICOS AL  
COMERCIO PARA LA EXPORTACION A LOS EE.UU.**

**PRODUCTO: MANÍ**

Partida Arancelaria: 12022040: Descripción: Maní no cocido o tostado, con cáscara, sujeto a la US note 2 to Ch. 12.

Partida Arancelaria: 12022080: Descripción: Maní no cocido o tostado, con cáscara, no sujeto a la note 15 o a la US note 2 to Ch. 12.

**LIMA, FEBRERO DEL 2005**

## INDICE

1. Requisitos fitosanitarios
2. Requisitos de inocuidad e higiene
  - 2.1.1. Buenas practicas agrícolas (GAP's)
  - 2.1.2. Ley federal para insecticidas, fungicidas y pesticidas
3. Requisitos y Normas Técnicas
  - 3.1. Requisitos generales de importación para el maní
4. Requisitos de marcado y etiquetado
5. Medidas antiterroristas.
  - 5.1. Certificación CTPAT y BASC
  - 5.2. Ley contra el Bioterrorismo
6. Ficha arancelaria
  - Anexo 1: Minimum Quality and Handling Standards for Domestic and Imported Peanuts Marketed in the U.S.
  - Anexo 2: Specialty Crops: Import Regulations

## **1. REQUISITOS FITOSANITARIOS**

En términos generales desde el punto de vista fitosanitario, APHIS exige que la gran mayoría de las frutas y hortalizas importadas desde Perú sean sometidas a una inspección y a un proceso de desinfección que asegure la ausencia de plagas y enfermedades nocivas. Existen determinados métodos aceptados por APHIS descritos en doc. "Ayuda Memoria OTC".

## **2. REQUISITOS DE SALUD INOCUIDAD E HIGIENE**

### **2.1 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS(GAP'S)**

Para reducir el riesgo microbiológico en el maní se recomiendan aplicar las GAPS. El conjunto de medidas a llevar a cabo por el productor se encuentran en:<sup>1</sup>

<http://www.foodsafety.gov/~mow/sprodqui.html#preface>.

### **2.2 LEY FEDERAL PARA INSECTICIDAS, FUNJICIDAS Y PESTICIDAS**

Se refiere a la cantidad de residuos de agroquímicos que puede permanecer en el maní. Estos límites de residuos son conocidos como "tolerancias". Las tolerancias son implementadas para que los alimentos importados sean aptos para el consumo humano. Los límites máximos de residuos para el maní en 2.4 pag. 21 "Ayuda Memoria OTC". Esta información puede ser ampliada visitando: <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>

## **3. REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS**

### **3.1. REQUISITOS GENERALES PARA LA IMPORTACIÓN DE MANÍ**

El maní no requiere de ningún permiso, pero si está sujeto a inspección por el Departamento de Agricultura.

El maní está sujeto a una cuota que abre el 1 de abril de cada año. Cuando esta cuota se llena se pagan aranceles de 131.8% más los aranceles bajo 9904.1207-9904.12.17 de acuerdo al valor por kilogramo, cuando la cuota está abierta no se pagan aranceles.

## **4. REQUISITOS DE MARCADO Y ETIQUETADO**

A solicitud del cliente, generalmente el cliente brinda la etiqueta, las regulaciones para las etiquetas.<sup>2</sup>

## **5. MEDIDAS ANTITERRORISTAS**

El detalle todas las iniciativas del sistema de aduanas se ubican en: [www.customs.ustras.gov/xp/cgov/import](http://www.customs.ustras.gov/xp/cgov/import).

**5.1. CERTIFICACIÓN CTPAT y BASC:** El CTPAT es mecanismo de protección interna para los EE.UU. y el BASC es un mecanismo de protección fuera de los EE.UU.

La certificación BASC es recomendable, pero no obligatoria.

### **5.2. LEY CONTRA EL BIOTERRORISMO**

---

<sup>1</sup> 2.1 GAPS pag.15 "Ayuda Memoria OTC"

<sup>2</sup> Ver 7.3 "Ayuda Memoria OTC".

Obligatorio, se debe cumplir con cada una de estas normativas y con los tiempos que se establecen. Una explicación paso a paso de lo que se debe hacer en: <http://www.prompex.gob.pe/Prompex/Portal/Menu/DefaultMenu.aspx?.menuId=105>.<sup>3</sup>

## 6. FICHA ARANCELARIA

Producto: Maní

Partida Arancelaria: 12022040

Descripción:

Arancel General NMF: 6.6 US\$ c/Kg.

Arancel ATPDEA: Arancel 0.

Certificado de Origen: Requerido

Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

Source	2001	2002	2003		2004		Percent change YTD2003- YTD2004
	--thousand dollars--			Percent of total	January-October		
					--thousand dollars--		
Todos los países	\$41,925.1	\$35,114.5	\$5,328.5	100.0%	\$5,328.5	\$1,253.0	-76.5%
Argentina	\$37,132.2	\$29,927.4	\$4,691.6	88.0%	\$4,691.6	\$11.6	-99.8%
Nicaragua	\$2,269.2	\$4,003.8	\$636.9	12.0%	\$636.9	\$1,241.3	94.9%
Australia	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Brasil	\$0.0	\$51.5	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
El Salvador	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Etiopía	\$10.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Arabia Saudi	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Zambia	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Gambia	\$28.2	\$217.7	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Sudáfrica	\$2,485.5	\$893.9	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Italia	\$0.0	\$20.1	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	

<sup>3</sup> Ver 6.1 "Ayuda Memoria OTC"

Producto: Maní  
 Partida Arancelaria: 12022080  
 Descripción:  
 Arancel General NMF: 131.8%  
 Arancel ATPDEA: NO ELEGIBLE  
 Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

País	2001	2002	2003		2004		% de var. 2003-2004
	Miles de dólares			% del total	Enero- Octubre	Miles de dólares	
Todos los países	\$3,290.1	\$4,394.2	\$291.9	100.0%	\$291.9	\$0.0	-100.0%
México	\$3,287.7	\$4,394.2	\$291.9	100.0%	\$291.9	\$0.0	-100.0%
Argentina	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Nicaragua	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Canadá	\$2.4	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	